

## El Tribunal Superior de Navarra declara Skolae NULO DE PLENO DERECHO

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), que anula la imposición de Skolae en el sistema educativo, desvela que el programa es “nulo de pleno derecho por haber prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”, dado que debería haberse hecho mediante una disposición general, cuya tramitación es mucho más compleja y participativa que la de una mera Resolución, y requiere la obligatoria participación de los sectores implicados, como el de las familias.

*La sentencia no recoge un mero error de tramitación del programa Skolae, sino que declara el programa “nulo de pleno derecho por prescindir absolutamente del procedimiento establecido”, por lo que, según informan los asesores jurídicos, no es posible la subsanación.*

En otras palabras: Skolae no tiene un defecto, **es un defecto** en sí mismo, que no tiene solución. Es falso que pueda rectificarse, como están diciendo algunos políticos, y seguir adelante. Cuando un acto es nulo de pleno derecho, como sabe cualquier jurista, no puede ser subsanado, está viciado desde su inicio y, si quiere hacerse algo similar, debe empezarse desde cero.

Asimismo, denota un gran desprecio por la ciudadanía y las familias, por parte de los promotores de Skolae, el tildar de simple error en la tramitación lo que ha sido haber prescindido deliberadamente, de mala fe y absolutamente de un procedimiento que exige la participación y la implicación de los ciudadanos.

También comenta la sentencia que, según los casos, se impone la obligación de someter el proyecto a información pública. De sobra es conocido que el Gobierno anterior y el actual se han negado una y otra vez a publicar los materiales de Skolae y los horarios en que se imparten estos contenidos en los colegios, pese a la mediación del Defensor del Pueblo e incluso de abogados. Estos aspectos ya hablan por sí solos en cuanto a la falta de diálogo con la comunidad educativa y a la privación de participación a que se ha sometido a las familias, algo que también reconoce el TSJN.

Queremos aprovechar la ocasión para que el Gobierno actual, en concreto al Consejero de Educación Carlos Gimeno, tienda la mano a los diversos colectivos del panorama educativo a la hora de llevar a cabo iniciativas en el ámbito de la educación.

No se trata solo de llamar a algunas familias a comienzo de curso para contarles lo que ya ha decidido por ellas. Se trata de trabajar en equipo, en aquello en lo que estamos de acuerdo, que es mucho, para construir una sociedad mejor para nuestros hijos. Y por supuesto tener mucho cuidado a la hora de entrar en terrenos antropológicos, psicológicos y afectivo-sexuales que pertenecen a lo más íntimo de la persona, donde las familias tienen la autoridad moral, tal y como reconoce el Derecho natural y la Constitución.

La Junta Directiva de FamiliaE